

las cinco y media de la tarde, en el Centro Nacional de Química Orgánica, calle Juan de la Cierva, 3 (esquina a Serrano, 150).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiese lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores durante los ejercicios.

Madrid, 10 de enero de 1969.—El Presidente, Antonio Canal Autonell.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra del Grupo XI, «Industrias de la madera y del corcho», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal, por la que se convoca a los aspirantes admitidos**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 6 de diciembre de 1968, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XI, «Industrias de la madera y del corcho», en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid, y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, se convoca a

los señores opositores a la mencionada cátedra para el acto de presentación, que se celebrará en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes el próximo día 8 de febrero, a las una treinta horas de la tarde.

Madrid, 13 de enero de 1969.—El Presidente, Paulino Martínez Hermosilla.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plaza de Profesor agregado de «Termología y Mecánica Estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición a plaza de Profesor agregado de «Termología y Mecánica Estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 5 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en el salón de Grados de la Sección de Físicas de la Universidad de Madrid, Ciudad Universitaria.

En dicho acto entregarán una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos profesionales y de investigación y otros méritos que puedan alegar.

A continuación, el Tribunal les notificará los acuerdos adoptados en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 17 de enero de 1969.—El Presidente, José Virgili Vinadé.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 21 de noviembre de 1966 (rectificada), por la que se conceden a la Central Lechera a instalar en Valencia por «Granja Alarco S. A.», sociedad a constituir, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.**

Padecido error en la publicación de dicha Orden en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de diciembre de 1966, número 288 páginas 15164 y 15165, se reproduce a continuación, íntegra y debidamente rectificada, a fin de evitar la confusión que implicaba su inserción:

Ilmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 19 de octubre de 1966, por la que se declara a la Central Lechera a instalar en Valencia por «Granja Alarco, S. A.», sociedad a constituir, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), «Higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos».

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a «Granja Alarco, S. A.», sociedad a constituir, por la Central Lechera a instalar en Valencia y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.
- Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.
- Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como los materiales y productos que, no produciéndose en España se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.
- Reducción de hasta el 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la empresa española y de los préstamos que la

misma concierte con Organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos honificados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1966

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola exenta de impuestos que se cita**

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 9 del actual, se autoriza la celebración de la tómbola, exenta de impuestos, que ha solicitado la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Burgos, a instalar en los bajos del antiguo teatro Principal de la capital, plaza de Primo Rivera, sin número, del 1 al 30 de abril del año actual.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 13 de enero de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—173-E.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Jaén por la que se hace público el fallo que se cita.**

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan a continuación, abandonados en distintos lugares de esta provincia por accidentes de circulación, por medio de la presente notificación se les hace saber